



Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentador: 12/11/2014

Hora: 10:30 Expta. N°

Escrito de fs. con

Se Adjunta

ORDENANZA N° 41 /2014

Recibido por *[Signature]*

VISTO:

La nota presentada por vecinos de la zona adyacente a Arroyo El Sauce en la Ciudad Cabecera de nuestro Departamento y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota se solicita la parquización del espacio que se encuentra entre Arroyo El Sauce y la Calle N° 4, entre las Calles B. Mitre e Hipólito Yrigoyen.

Que debido al abandono en el que se encuentra ese espacio, facilita la proliferación de roedores e insectos, ocasionando un peligro para la gran cantidad de niños que juegan en la zona.

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de crear un espacio de recreación y descanso para grandes y chicos, siendo necesaria la instalación de bancos, plantas y luminarias, como así también un sistema de riego acorde.

Que los espacios verdes contribuyen sustancialmente a la conservación y mejora de la calidad ambiental de las ciudades y, por ende, a la preservación de la salud del ciudadano. Constituyen, en definitiva, un agradable lugar de encuentro, ocio, disfrute y relajo frente a la cada vez más complicada vida en ciudades.

Que las zonas verdes constituyen un patrimonio colectivo de gran valor social y cultural. Por ello, es necesario conocer y dar respuesta a las necesidades y expectativas de los ciudadanos en referencia a la creación y mejora de estos espacios.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Autorizar al D. Ejecutivo Municipal a realizar el **PROYECTO Y PARQUIZACIÓN** (instalación de bancos, plantas y luminarias, como así también un sistema de riego acorde), del espacio ubicado entre Calle N° 4 y el margen Este de Arroyo El Sauce, entre las calles Bartolomé Mitre e Hipólito Yrigoyen.

ARTÍCULO 2): El gasto que demande el cumplimiento de la presente, impútese a la partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente – Jurisdicción 01 – D. Ejecutivo.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

[Signature]
MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

[Signature]
NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO